

### **Fechas**

Las fechas establecidas para la disputa de la Fase son del **3 al 6 de junio de 2010**.

### **Plazo de solicitud**

La Fase Interautonómica se adjudicará entre las solicitudes presentadas antes del **13 de mayo a las 19.00 horas** en cualquiera de las oficinas de la FBCV.

### **Equipos participantes**

A	1	1º C. Valenciana
	2	1º Murcia
	3	2º Madrid
	4	2º Castilla La Mancha

B	1	1º Madrid
	2	1º Castilla La Mancha
	3	2º C. Valenciana
	4	3º C. Valenciana

### **Clasificación para Campeonato de España**

La normativa para esta temporada establece que clasificarán para el Campeonato de España los **dos primeros equipos de esta Fase Interautonómica** (pendiente de confirmación definitiva del número de equipos, hasta que no se conozca la Comunidad organizadora de la Fase Final).

### **Sistema de competición**

Se disputará por concentración. En una primera fase se crearán dos grupos y se disputará por el sistema de liga a una sola vuelta. En una segunda fase se disputará por el sistema de eliminatoria a un solo encuentro. Al ser dos los equipos que clasifican para la Fase Final, el orden de los mismos se determinará según lo indicado en la normativa FEB:

1º.- Si los dos equipos se hubiesen enfrentado en el grupo de la Fase Interautonómica será primero el que haya ganado el encuentro disputado entre ambos.

2º.- Si los equipos son de la misma Comunidad Autónoma y si no se da el supuesto 1º, será primero el mejor clasificado en la Competición de la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan.

3º.- Caso contrario y en el supuesto de que los dos grupos hayan tenido el mismo número de equipos, será primero el que haya obtenido mayor número de victorias, y en caso de empate, el que disponga de mayor diferencia de tantos a favor y en contra en todos los encuentros de la fase, incluidos los cruces.

4º.- En el caso de que los grupos hubiesen tenido un número diferente de equipos, y no se den los supuestos 1º y 2º, el primero se determinará por sorteo.

### Emparejamientos

#### Grupo A

Jornada 1                      3 de junio de 2010

2º C. La Mancha vs. 1º Murcia

2º Madrid vs. 1º C. Valenciana

Jornada 2                      4 de junio de 2010

2º C. La Mancha vs. 1º C. Valenciana

1º Murcia vs. 2º Madrid

Jornada 3                      5 de junio de 2010

2º Madrid vs. 2º C. La Mancha

1º C. Valenciana vs. 1º Murcia

#### Grupo B

Jornada 1                      3 de junio de 2010

3º C. Valenciana vs. 1º C. La Mancha

2º C. Valenciana vs. 1º Madrid

Jornada 2                      4 de junio de 2010

3º C. Valenciana vs. 1º Madrid

1º C. La Mancha vs. 2º C. Valenciana

Jornada 3                      5 de junio de 2010

2º C. Valenciana vs. 3º C. Valenciana

1º Madrid vs. 1º C. La Mancha

Semifinal 1                      6 de junio de 2010

1º grupo A vs. 2º grupo B

Semifinal 2                      6 de junio de 2010

1º grupo B vs. 2º grupo A

### Horarios

Jornada de mañana	10.30 horas	12.30 horas
Jornada de tarde	17.00 horas	19.00 horas

Semifinal 1	10.30 horas
Semifinal 2	12.30 horas

Queda pendiente la adjudicación de los horarios a los emparejamientos, ya que el Club organizador tendrá la posibilidad de elegir el horario en el que quiere disputar los encuentros de cada jornada.

La entidad solicitante podrá proponer unos horarios distintos a los señalados, los cuales deberán contar con la aprobación de la FBCV.

### Gastos arbitraje

Los equipos participantes deberán hacerse cargo del coste de:

- los derechos, gastos de transporte y manutención de los **oficiales de mesa**, según la cuantía que determinan las Normas para la presente temporada.

Los árbitros de la Fase Interautonómica Infantil Masculino serán designados por el Comité Técnico Arbitral de la FBCV.

### **Condiciones de la instalación**

Disponer de las instalaciones necesarias, teniendo presente que será obligatorio cumplir con la normativa sobre terrenos de juego indicada en las Normas de Competición FBCV para la presente temporada:

- Campo cubierto y cerrado
- Marcador electrónico
- Dispositivo electrónico de 24"

El resto de condiciones serán las estipuladas en las Reglas de Juego.

La entidad solicitante, deberá poner a disposición durante los encuentros, **hielo y agua** para los equipos participantes en los mismos.

La entidad solicitante deberá presentar en la solicitud de organización, un **Campo de Juego Reserva** que cumpla las condiciones establecidas, lo más cerca posible del terreno de juego previsto. Este campo reserva será utilizado en el caso de producirse algún imprevisto que imposibilite el desarrollo de la competición, de forma que esta pueda desarrollarse con las mínimas alteraciones posibles.

### **Oferta económica complementaria**

La entidad solicitante tendrá que realizar una oferta económica complementaria, la cual será como mínimo de 1.000€.

### **Publicidad**

La FBCV se compromete a difundir el nombre de la entidad solicitante como colaboradora en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados establezca en relación a la competición.

La FBCV se reserva el derecho de colocar inserciones publicitarias en la instalación donde se dispute la competición, inserciones que podrán ser de la propia FBCV y/o de sus colaboradores.

La entidad solicitante se compromete a introducir en cualquier folleto, cartel publicitario o similar sobre la actividad, a la FBCV como Organizadora de la misma, así como a sus colaboradores habituales como colaboradores de la actividad.

### **Gestión de entradas**

En el caso de que la entidad solicitante tenga prevista la venta de entradas para la actividad, esta deberá facilitar las correspondientes acreditaciones para los componentes de los equipos, en un número de 15 por cada uno de ellos. Además, tendrá que facilitar sin coste alguno a cada equipo participante un total de 15 entradas para cada jornada de competición, así como 15 más para la FBCV y 15 para la FEB.

### **Balones de juego**

No existiendo balón oficial de juego para esta temporada, se establece como condición para la entidad solicitante que los balones que se utilicen en la actividad deberán de ser de cuero, sin tener en cuenta la marca comercial de los mismos.

### **Alojamiento**

Con el fin de facilitar la gestión del alojamiento y manutención de los equipos participantes, la entidad solicitante deberá incluir en su solicitud, una oferta hotelera para los equipos participantes con distintos precios.

### **Estadísticas y videos**

La entidad solicitante deberá disponer del personal y equipos necesarios para la realización de:

- estadísticas de todos los partidos, teniendo que entregarse copia de la misma a los equipos participantes al finalizar cada uno de los periodos
- grabación en dvd de los encuentros, teniendo que entregar una copia de los mismos a los equipos participantes y a la FBCV, al finalizar cada jornada

### **Oficina de información y acreditación**

La entidad solicitante deberá facilitar una oficina técnica para la organización, disponible en los siguientes horarios:

**Miércoles 2 de junio** desde las **20.00 hasta las 22.00 horas**.

**Jueves 3 de junio** desde las **08.30 horas en adelante**, donde se tratarán entre otros los siguientes puntos:

- Comprobación de licencias de los equipos participantes. Los Equipos deberán definir y concretar los Jugadores que participarán en dicha Fase, así como el número de dorsal que utilizarán. Estos Jugadores no podrán ser modificados en el transcurso de la citada Fase.
- Coordinación de los colores de las equipaciones para todos los partidos.

### **Procedimiento para la adjudicación**

El procedimiento administrativo a seguir para la concesión de la organización queda regulado según la siguiente normativa:

- Serán válidas las solicitudes recibidas en cualquiera de las oficinas de la FBCV, dentro del plazo establecido.
- El resultado de la adjudicación se dará a conocer en los dos días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de solicitudes, determinándose además el orden de suplentes en la posible organización.
- La entidad organizadora deberá depositar en la FBCV, antes de los dos días hábiles a partir de la concesión de la organización, la oferta económica complementaria. En caso de que la entidad organizadora tenga algún equipo inscrito en la presente temporada, podrá solicitar el cargo de los gastos de organización a la cuenta que mantiene con esta FBCV.
- La organización de la Fase será concedida mediante adjudicación directa a aquel Club o Entidad que cumpliendo las condiciones anteriores, realice la mejor oferta económica complementaria.
- El importe de esta oferta económica complementaria se distribuirá de la siguiente manera: el 50% para la FBCV, y el resto para los equipos participantes de la Comunidad Valenciana, distribuida esta cantidad proporcionalmente a la distancia en kilómetros hasta la localidad donde se dispute la Fase.
- En el caso de que la Fase le sea adjudicada a uno de los dos equipos clasificados de la Comunidad Valenciana, y si diera el caso que ambos equipos fueran de la misma localidad, la distribución de la oferta económica complementaria variará incluyendo a la entidad organizadora en el 50% de la distribución correspondiente a los equipos.
- En el caso de que no existiera ninguna solicitud que se ajustara a lo expuesto anteriormente, la FBCV designaría un campo neutral, corriendo todos los gastos reflejados por cuenta de los equipos participantes de la Comunidad Valenciana. En este caso, la elección se basará en criterios de promoción de nuestro deporte en la Comunidad Valenciana, o cualquier otro criterio que la FBCV entienda de interés.